



**Provincia del Neuquén**  
Las Malvinas son Argentinas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01675818-NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO HPN - TÉCNICO EN ACOMPAÑANTE TERAPEUTICO.-

---

**VISTO:**

El EX-2022-01675818-NEU-DESP#MS; del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que el DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir siete (7) puestos de Técnico en Acompañamiento Terapéutico, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que mediante RESOL-2022-1259-E-NEU-MS, se realizó el correspondiente llamado a concurso, dando cobertura a un solo puesto, quedando seis puestos vacantes;

Que la cobertura es sumamente necesaria a los efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 18/22;

Que se efectuara un llamado a Concurso Externo Abierto al público en general, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en el DECTO-2022-2107-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE SALUD**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°:** LLAMAR a Concurso Externo Abierto, para ocupar los puestos que a continuación se detallan, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón:

Seis (6) Puestos "Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencias a confirmar", Categorías TC1. **IF-2022-01702346-NEU-SSLD#MS - IF-2022-01702434-NEU-SSLD#MS.**

**Artículo 2°:** **APROBAR** las condiciones y requisitos establecidos en el **IF-2022-01700223-NEU-SSLD#MS**, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para el concurso previsto en el Artículo 1° de la presente norma legal.

**Artículo 3°:** **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2022-01700223-NEU-SSLD#MS**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

**Artículo 4°:** Comuníquese, agréguese copias a sus antecedentes y archívese.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.09.08 08:24:19 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.09.08 08:24:25 -03'00'



## PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

### ETAPAS DEL CONCURSO

#### Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

#### **1) Inscripción:**

##### Requisitos:

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

**Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.**

##### De la Inscripción:

Período de inscripción:

- Para la **Selección Externa**, el día 15 de Septiembre de 2022.

##### Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: [recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com](mailto:recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com)

##### Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida





para cada puesto según la descripción del mismo.

- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT.
- Currículum Vitae.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

## **2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.**

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

- Para la **Selección Externa**, 16 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

## **3) Oposición y Entrevistas.**

- Para la **Selección Externa**, 21 de Septiembre 2022 a las 09 hs.

**Se deja constancia que las instancias de revisión y análisis de**





documentación y de Oposición y Entrevistas se efectuarán en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

#### **4) Confección de Actas con Orden de mérito.**

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

#### **5) Plazos para presentar impugnaciones.**

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

#### **Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso**

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguineidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

#### **CALIFICACIÓN GENERAL:**

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):  
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos - máximo 250 puntos):  
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.
- 3) Antecedentes:





Será evaluado según la siguiente grilla:

<b>a) EJERCICIO PROFESIONAL</b>	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	
<b>b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS</b>	a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
<b>c) CAPACITACIÓN</b>	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
<b>d) ACTIVIDAD DOCENTE</b>	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	
<b>e) ANTIGÜEDAD LABORAL</b>	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	
	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	
<b>f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL</b>	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos	Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.





**NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**

**Al Director del Hospital Provincial Neuquén**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día ...../...../2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma \_\_\_\_\_  
Apellido y Nombre del Postulante \_\_\_\_\_  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_



### **Nota de compromiso de Permanencia**

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2022 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Este compromiso de permanencia entra en vigencia a partir de resultar ganadora/o en orden de mérito, lo que impide mi postulación a otro concurso tanto si resulté ganadora/o y/o me encuentro dentro de un proceso de designación.

Atentamente.-

Firma \_\_\_\_\_

Apellido y Nombre del Postulante \_\_\_\_\_

D.N.I. N° \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_







**ARTÍCULO N° 17 DEL CCT**

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: .....

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso:**

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.





Provincia del Neuquén  
Las Malvinas son Argentinas

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01675818- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.09.01 08:49:22 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.09.01 08:49:26 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO (Adicciones)	
CODIGO DE FUNCIÓN: TAT	AGRUPAMIENTO: TC NIVEL: 1
DEPENDENCIA: SERVICIO DE ADICCIONES	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
<p>El/la acompañante terapéutico/a es el integrante del equipo de salud que, de acuerdo a un encuadre de trabajo terapéutico interdisciplinario, realizara las actividades inherentes para el fortalecimiento y desarrollo integral de personas con sufrimiento mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas/ adicciones, atendidas en el Hospital Castro Rendón</p> <p>Si bien las funciones del Acompañante Terapéutico se definen a partir de las estrategias que se planteen en la dirección del tratamiento particular del paciente, se postulan ciertas funciones generales que definen su rol, reconociendo las fronteras de sus competencias particulares y las limitaciones inherentes a su rol</p>	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las guardias correspondientes, en conjunto con otros profesionales del equipo interdisciplinario.</li> <li>Acompañar al paciente con consumo de sustancias/adicción en el marco de un equipo interdisciplinario y bajo la supervisión del equipo tratante</li> <li>Brindar información pertinente al equipo tratante, sobre el desenvolvimiento del paciente en los distintos ámbitos en que participa.</li> <li>Junto con el equipo tratante, Instrumentar estrategias en el abordaje terapéutico, potenciando la creatividad y habilidades sociales del paciente.</li> <li>Motivar y favorecer la continuidad de los tratamientos de los pacientes.</li> <li>Acompañar a los pacientes en su ámbito comunitario y/o institucional-hospitalario, en actividades recreativas, educativas, familiares, talleres, entre otras, que favorezcan su reinserción social.</li> <li>Tener empatía y tacto para contener al paciente en el proceso de tratamiento.</li> <li>Favorecer la escucha empática y el respeto</li> <li>Realizar las tareas de acompañamiento de acuerdo a los lineamientos de la institución.</li> <li>No establecer vínculos (laborales, comerciales, afectivos, contractuales) con el paciente.</li> </ul>	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación activa de las diversas actividades que propone el Servicio: asistenciales, socioeducativas, de capacitación, reuniones de Sector y Servicio, entre otras.</li> <li>Controlar y promover el cumplimiento de las normas institucionales, en cada ámbito y actividades de la Comunidad Terapéutica</li> <li>Programar y delinear tareas diarias con asignación por paciente respetando sus habilidades y aptitudes.</li> <li>Monitorear el comportamiento integral del paciente e intervenir en las situaciones que lo ameritan.</li> <li>Ante alguna urgencia médica, acompañar al paciente fuera de la institución</li> <li>Dar aviso al equipo interdisciplinario de toda situación que exceda su injerencia o capacidad de resolución.</li> <li>Realizar trabajo extra muro en pacientes internados, acompañando al paciente (salidas recreativas, culturales, sociales entre otras)</li> <li>Realizar intervenciones en domicilio de paciente</li> <li>Observar, registrar e informar al equipo la evolución cotidiana del paciente.</li> <li>Realizar redes de trabajo (comunitario, familiar) en conjunto con el equipo terapéutico tratante.</li> <li>Revisar pertenencias y vestimenta de pacientes al momento de cada ingreso a la Comunidad Terapéutica (al ingreso y/o luego de cada salida)</li> <li>Revisar pertenencias ingresadas por las visitas de los pacientes.</li> </ul>	
REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Título terciario de Acompañante Terapéutico, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.</li> </ul> <p>Además para la Selección Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Edad hasta 40 años (Excluyente)</li> </ul>	
PERFIL	
COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptabilidad al cambio</li> <li>Compromiso.</li> <li>Integridad.</li> <li>Responsabilidad.</li> <li>Trabajo en Equipo.</li> </ul>	





- Comunicación.
- Responsabilidad
- Capacidad de planificación y organización.
- Negociación
- Gestión de procesos
- Procesos de gestión
- Planificación





Provincia del Neuquén  
Las Malvinas son Argentinas

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01675818- -NEU-DESP#MS Perfil Técnico en Acompañamiento Terapéutico – Adicciones

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.09.01 10:21:29 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.09.01 10:21:32 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO (Salud Mental)	
CODIGO DE FUNCIÓN: TAT	AGRUPAMIENTO: TC NIVEL: 1
DEPENDENCIA: SERVICIO DE SALUD MENTAL	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
El/la acompañante terapéutico/a es el integrante del equipo de salud que, de acuerdo a un encuadre de trabajo terapéutico interdisciplinario, realizara las actividades inherentes para el fortalecimiento y desarrollo integral de personas con sufrimiento mental, atendidas en el Servicio de Salud Mental del Hospital Castro Rendón.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<p>Si bien las funciones del acompañante terapéutico se definen a partir de las estrategias que se planteen en la dirección del tratamiento particular del paciente, se postulan ciertas funciones generales que definen su rol, reconociendo las fronteras de sus competencias particulares y las limitaciones inherentes a su rol.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar al paciente con sufrimiento mental en el marco de un equipo interdisciplinario y bajo la supervisión del equipo tratante.</li> <li>• Brindar información pertinente al equipo tratante, sobre el desenvolvimiento del paciente en los distintos ámbitos en que participa.</li> <li>• Junto con el equipo tratante, Instrumentar estrategias en el abordaje terapéutico, potenciando la creatividad y habilidades sociales del paciente.</li> <li>• Motivar y favorecer la continuidad de los tratamientos de los pacientes.</li> <li>• Acompañar a los pacientes en su ámbito comunitario y/o institucional-hospitalario, en actividades recreativas, educativas, familiares, talleres, entre otras, que favorezcan su reinserción social.</li> <li>• Tener empatía y tacto para contener al paciente en el proceso de tratamiento.</li> <li>• Favorecer la escucha empática y el respeto</li> <li>• Realizar las tareas de acompañamiento de acuerdo a los lineamientos de la institución.</li> <li>• No establecer vínculos (laborales, comerciales, afectivos, contractuales) con el paciente.</li> </ul>	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación activa de las diversas actividades que propone el Servicio: asistenciales, socioeducativas, de capacitación, reuniones de Sector y Servicio, entre otras.</li> <li>• Controlar y promover el cumplimiento de las normas institucionales, en cada ámbito de intervención del Servicio de SM</li> <li>• Programar y delinear tareas diarias con asignación por paciente respetando sus habilidades y aptitudes.</li> <li>• Monitorear el comportamiento integral del paciente e intervenir en las situaciones que lo ameritan.</li> <li>• Dar aviso al equipo interdisciplinario de toda situación que exceda su injerencia o capacidad de resolución.</li> <li>• Realizar trabajo extra muro en pacientes internados, acompañando al paciente (salidas recreativas, culturales, sociales entre otras)</li> <li>• Realizar intervenciones en domicilio de paciente</li> <li>• Observar, registrar e informar al equipo la evolución cotidiana del paciente.</li> <li>• Realizar redes de trabajo (comunitario, familiar) en conjunto con el equipo terapéutico tratante.</li> </ul>	
REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título terciario de Acompañante Terapéutico, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.</li> </ul> <p>Además para la Selección Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad hasta 40 años (Excluyente)</li> </ul>	
PERFIL	
COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptabilidad al cambio</li> <li>• Compromiso.</li> <li>• Integridad.</li> <li>• Responsabilidad.</li> <li>• Trabajo en Equipo.</li> </ul>	





GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

NEUQUÉN  
PROVINCIA

JUNTOS  
PODEMOS  
MÁS

- Comunicación.
- Responsabilidad.
- Capacidad de planificación y organización.



LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS



Provincia del Neuquén  
Las Malvinas son Argentinas

### Hoja Adicional de Firmas

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01675818- -NEU-DESP#MS Perfil Técnico en Acompañamiento Terapéutico – Salud Mental.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.09.01 10:17:32 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN  
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,  
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,  
serialNumber=CUIT 30710396961  
Date: 2022.09.01 10:17:37 -03'00'